

Fecha de descarga: 16/01/2025

No ejercicio de la profesión

Modificado 25/10/2024Responsable de la información [Servicio de Contralor de la Edificación](#)

Descripción

Haciendo este trámite obtendrás una constancia de que no estás ejerciendo tu profesión.

¿Cómo se hace?

Paso 1

El nuevo sistema de gestión requiere que el técnico o técnica solicitante genere un usuario para poder ingresar. Por lo tanto, si no tenés usuario en ID Uruguay, deberás crearte uno en el [portal del Estado](#). Luego de ingresados tus datos, podés acreditar tu identidad utilizando la firma electrónica avanzada (Cédula de Identidad electrónica) o concurrir con tu cédula vigente al Servicio de Atención a la Ciudadanía (primer subsuelo, atrio sobre calle Soriano, Sector Santiago de Chile) en el horario de 10 a 16 h.

Si tenés dudas sobre este paso, podés consultar la web de [creación de cuenta ID Uruguay \(validado\)](#)

Paso 2

Ingresá la solicitud completando el [formulario de solicitud de certificado de no ejercicio](#).

Paso 3

Una vez finalizado el trámite recibirás el certificado por correo y será enviado automáticamente a la Caja de Profesionales.

Tener en cuenta

Fecha de descarga: 16/01/2025

El correo electrónico asociado al usuario creado en el portal del Estado será la vía de comunicación habitual con la persona técnica.

Una vez finalizado el trámite se le enviará el certificado vía correo electrónico.

Tiempo de duración del trámite: cinco días luego de realizado el pago.

Pago en redes de cobranza: se inicia el trámite 72 horas luego de realizado.

Fecha de descarga: 16/01/2025



Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

Valor del sellado

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/certificado/no-ejercicio-de-la-profesion>